



Respuesta: Solicitud concepto para la atención prioritaria de procesos por delitos cometidos contra mujeres, niños, niñas y adolescentes

Desde Auxiliar 02 Sala Administrativa - Caldas - Manizales <aux2sadma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Dom 05/10/2025 21:19

Para Camilo Alejandro Romero Laiton <romerol@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Unidad Desarrollo Y Analisis Estadístico - Nivel Central <udae@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivo adjunto (365 KB)
02OficioCSJCAO25-1860.pdf;

Cordial saludo.

Respetado Doctor

CAMILO ALEJANDRO ROMERO LAITON

Profesional especializado

Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico

Consejo Superior de la Judicatura.

Bogotá D.C.

De su consideración.

Conforme al requerimiento elevado a través del Oficio UDAEO25-3974 del 1 de octubre del presente año, anexo información respecto del plan piloto para la asignación de competencia exclusiva en un Juzgado Penal del Circuito de Manizales, para asumir el conocimiento de los delitos relacionados con violencias sexuales o de género cometidos contra mujeres, niños, niñas y adolescentes.

De la manera más atenta,



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de
la Judicatura de Caldas

Manuela García Ospina,

Auxiliar Judicial I

Despacho 02 Dra. Victoria Eugenia Velásquez Marín

Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas.

(606) 8879620 Ext. 10306,



CSJCAO25-1860
Manizales, 3 de octubre de 2025.

Doctor
CAMILO ALEJANDRO ROMERO LAITON
Profesional Especializado
Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico
Consejo Superior de la Judicatura
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud concepto para la atención prioritaria de procesos por delitos cometidos contra mujeres, niños, niñas y adolescentes Código Interno de Radicación EXTCSJCA25-6475.

Respetado doctor Camilo Alejandro:

En los términos del artículo 94 de la Ley 270 de 1996 y conforme al requerimiento elevado a través del Oficio UDAEO25-3974 del 1 de octubre del presente año, me permito brindar la siguiente información, respecto del plan piloto para la asignación de competencia exclusiva en un Juzgado Penal del Circuito de Manizales, para asumir el conocimiento de los delitos relacionados con violencias sexuales o de género cometidos contra mujeres, niños, niñas y adolescentes:

En el Circuito Judicial de Manizales se ha evidenciado una creciente demanda de justicia no satisfecha en los casos relacionados con violencias sexuales y de género, especialmente aquellos cometidos contra mujeres, niños, niñas y adolescentes. Esta situación ha generado una profunda preocupación entre los actores del Sistema Penal Acusatorio, debido a la evidente congestión judicial y a la afectación de los derechos fundamentales de las víctimas y de los procesados.

Entre las principales causas de esta situación, se encuentran las siguientes:

- A) Un mínimo de aceptación de cargos por parte de los procesados lo que implica que la mayoría de los asuntos de este tipo deban extenderse hasta la fase de juicio oral.
- B) Juicios orales extensos, debido a la complejidad de los testimonios y a la necesidad de proteger los derechos de las víctimas.
- C) Agendas de los despachos copadas incluso hasta el año 2027 lo que impide una pronta fijación de fecha y hora para celebración de audiencias.
- D) Desistimiento de las víctimas quienes, al no ver avances en sus procesos, abandonan la causa penal.
- E) Altas cargas laborales en los despachos judiciales, que deben atender múltiples tipos de delitos, priorizando aquellos con términos de prescripción más cortos.

Ante este panorama, se requiere con urgencia que se destaque un Juez Penal del Circuito que se dedique de manera exclusiva al conocimiento de los delitos relacionados con violencias sexuales o de género cometidos contra mujeres, niños, niñas y adolescentes para que descongestione los demás juzgados penales permitiéndoles enfocarse en otras conductas penales, y solo uno de ellos pueda volcar toda su atención y esfuerzo a la resolución de estas conductas.

Este proyecto, no solo busca impactar positivamente la promesa de administración de justicia y el respeto del debido proceso de los señalados como presuntos

agresores, al no tener que someterse a asuntos sin resolver indefinidamente, sino que además busca el respeto y dignidad de las víctimas quienes tienen voz en el proceso, derecho a conocer la verdad y ser sujetos de reparación; por lo que también fortalecerá la confianza ciudadana en el sistema judicial, al evidenciar un compromiso institucional con la protección de quienes se refugian en las decisiones de la Rama Judicial.

Esta iniciativa ya cuenta con el respaldo de la Dirección Seccional de Fiscalías y de la Defensoría del Pueblo, Regional Caldas, quienes han manifestado su disposición para asignar un fiscal y un defensor dedicados exclusivamente a estos casos. Por tanto, la designación del juez destacado es el paso restante para consolidar un equipo judicial integral y eficaz, a efectos de descongestionar la especialidad penal circuito del Circuito Judicial de Manizales.

Agradeciendo su amable atención a la presente.

Cordialmente,



VICTORIA EUGENIA VELÁSQUEZ MARÍN

Presidente

M.P. VEVM

Proyectó: MGO